

RESUMEN DE GASTOS

NÚMERO 3.084

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES.

(CAPÍTULO/DENOMINACIÓN/EUROS)

1. GASTOS DE PERSONAL: 761.533,87 euros

2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS:
454.536,45 euros

3. GASTOS FINANCIEROS: 11.500,00 euros

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES: 68.442,17 euros

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES: 710.955,55 euros

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: 3.397,93 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. ACTIVOS FINANCIEROS: 0,00 euros

9. PASIVOS FINANCIEROS: 43.500,00 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS: 2.053.865,97 euros

2. Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad

A) FUNCIONARIOS

SECRETARIA INTERVENTORA: 1

ADMINISTRATIVO: 1

POLICÍA LOCAL: 1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1

CONSERJE: 1

ENCARGADO DE OBRAS: 1

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

AGENTE SOCIO CULTURAL: 1

ASESOR MEDIO AMBIENTAL: 1

ARQUITECTO TÉCNICO: 1

C) PERSONAL LABORAL

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES: 6

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES: 2

LIMPIADORA (5 H): 2

AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO: 8

MONITOR DEPORTIVO: 1

DINAMIZADOR GUADALINFO: 1

TÉCNICO DE INCLUSIÓN SOCIAL: 1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO: 1

D) PERSONAL EVENTUAL

CONCEJALÍA (DEDICACIÓN PARCIAL): 4

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2023 se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo.

El Valle, 24 de abril de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Sandra María García Marcos.

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)*Cuenta general presupuesto 2022*

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En dicho plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterla al pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

El Valle, 16 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Sandra María García Marcos.

NÚMERO 3.172

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)*Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Técnico/a Auxiliar Informático*

EDICTO

D. Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0458 de 18 de abril de 2023 aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para proveer mediante concurso libre 1 plaza de Técnico/a Auxiliar Informática incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización Ley 20/2021 según anuncio publicado en el BOE número 45 de 22 de febrero de 2023 y de conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria.

Expirado el plazo de diez días hábiles para la subsanación, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada del listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sin haberse presentado alegaciones a la misma.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

APellidos y NombreDNI

1.- CALVO MORENO, JULIO

4855

2.- LÓPEZ MOLINA, MARÍA DEL CARMEN

0466

3.- VARELA GERVILLA, MOISÉS

4500

EXCLUIDO: Ninguno

NÚMERO 3.066

SEGUNDO. Publicar en el BOP, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>), la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Los sucesivos anuncios se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vegas del Genil [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>] y tablón de anuncios.

Vegas del Genil, 18 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Leandro Martín López.

NÚMERO 3.057

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR

Cuenta general 2021

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://comarcadehuescar.sedelectronica.es>].

Huéscar, 15 de mayo de 2023.-La Presidenta, fdo.: Rocío de los Ángeles Sánchez Blázquez.

NÚMERO 3.058

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR

Cuenta general 2022

EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://comarcadehuescar.sedelectronica.es>].

Huéscar, 15 de mayo de 2023.-La Presidenta, fdo.: Rocío de los Ángeles Sánchez Blázquez.

CENTRAL DE RECAUDACIÓN

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE LOS HOYOS DE MORALES

Padrones anuales de la cuota por mínimos para el ejercicio 2023 y cuota por consumo para el ejercicio 2022

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota por Mínimos para el ejercicio de 2023, así como la Cuota por consumo para el ejercicio 2022 de la Comunidad de Regantes Pozo Los Hoyos de Morales, se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art.24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad y por el concepto de cuotas por mínimos se establecen dos plazos de ingreso, para el primer semestre comprenderá desde el 15/06/2023 al 14/08/2023 y para el segundo semestre desde el día 05/08/2023 al 04/10/2023 ambos inclusive o inmediato hábil posterior y para la Cuota por consumos el plazo de ingreso sería desde 05/08/2023 al 14/08/2023, ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en c/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el Artº 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.